

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar "in situ" una contratación directa, a los fines de lograr el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral -con inclusión de todos los repuestos que fueran necesarios- de veintitrés (23) máquinas de escribir manuales, una (1) eléctrica y una (1) de calcular, afectadas al uso del Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville (Provincia de Córdoba), por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 1995 y el 31 de diciembre de 1996; y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

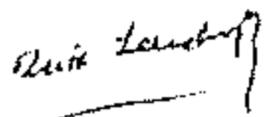
1°) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 9/12.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS DOS MIL SESENTA Y CUATRO (\$ 2.064.-) de la siguiente manera:

\$ 1.032.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995, y

\$ 1.032.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (H)